

¿Cómo lo realiza?

- Recibimos tus quejas por cualquier medio de comunicación electrónica o telefónica, así como de mecanismos accesibles en el caso de personas que presenten alguna discapacidad, y a través de las oficinas de la CNDH, de los organismos locales de derechos humanos o, de cualquier persona que tenga conocimiento de las presuntas violaciones.
- Solicitamos que tu queja tenga tu nombre completo, domicilio, correo electrónico o teléfono para localizarte.
- Tu queja debe ir dirigida a la persona Titular de la Presidencia de la CNDH solicitando su intervención.
- Debe incluir una narración breve de los hechos y los datos que permitan identificar a la autoridad o servidor público presuntamente responsable.
- Es importante que tu escrito se encuentre firmado, o bien, cuente con tu huella digital.

**SI CREES QUE TU DERECHO A LA IGUALDAD HA SIDO VULNERADO
ACÉRCATE A LA CNDH,
¡PODEMOS ORIENTARTE!**

3. La Promoción y Capacitación en Asuntos de la Mujer y de Igualdad

Requiere de la vinculación con instituciones públicas y privadas, promoción, capacitación y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad sustantiva, en busca de promover igual-

dad sustantiva entre mujeres y hombres en el país.

¿Cómo lo realiza? A través de:

- Pláticas informativas y de sensibilización.
- Conferencias.
- Talleres de sensibilización y capacitación.
- Foros y seminarios regionales, nacionales e internacionales.
- Ciclos de conferencias.
- Elaboración y distribución de materiales de difusión.

Si quieres conocer más acerca de lo que realiza el PAMIMH, ingresa a:

<https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/>

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Periférico Sur 3469, esq. Luis Cabrera, colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México.

Teléfono: 55 56 81 81 25

Tel. Gratuito: 800 715 2000

<https://www.cndh.org.mx/>

<https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/>



PROGRAMA DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (PAMIMH)

¿QUÉ ES EL PAMIMH?

Es el programa especial de la CNDH, perteneciente a la Cuarta Visitaduría General que se dedica a la **protección** (atiende quejas por presuntas violaciones a derechos humanos por razones de género), la **observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo** de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PN-MIMH); y la **promoción** de los derechos a la igualdad, la no discriminación y a una vida libre de violencia para las mujeres.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 22, 36 fracción III, 46, 48 y 49 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y, del artículo 6° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El PAMIMH contribuye a dar cumplimiento a la misión de la CNDH y enfoca los esfuerzos para el óptimo logro de sus objetivos, a través de las siguientes líneas de acción:

- Identificar los instrumentos normativos nacionales que requieren armonizarse y actualizarse con la Constitución y los Tratados Internacionales, y aportar sugerencias para su desarrollo detectando los riesgos potenciales.
- Monitorear, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- Elaborar y publicar informes, diagnósticos, estudios o análisis, como resultado de la observancia de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Participar en los mecanismos previstos en la legislación en materia de violencia contra las mujeres, como es el seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género, para impulsar acciones que coadyuven en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Implementar un plan integral de promoción y capacitación en materia de derechos humanos a nivel nacional, que considere los temas focalizados por los programas especiales: Asuntos de la Mujer.
- Realizar las actividades tendientes a dar atención a quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos de las mujeres y al principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Para el desempeño de sus objetivos y funciones el PAMIMH cuenta con tres áreas encargadas de:

1. La Observancia de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Encargada de realizar la observancia de esta política, para obtener y analizar información de los programas, leyes y acciones relacionadas con el principio

de igualdad y no discriminación y, el de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

¿Cómo lo realiza? A través de:

- Monitoreo, seguimiento y evaluación de programas, acciones y leyes.
- Realizar estudios y diagnósticos sobre derechos de las mujeres e igualdad de género.
- Investigar, analizar y dar seguimiento a procedimientos de alertas de violencia de género.
- Diseñar e implementar encuestas y sondeos a nivel nacional con la finalidad de conocer la percepción que tiene la población mexicana acerca de la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres.

2. Quejas sobre Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Esta es la comisionada para recibir, investigar y tramitar expedientes de quejas sobre presuntas violaciones al derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, atribuibles a autoridades de carácter federal, a fin de resolverlos mediante los procedimientos establecidos en la Ley y el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.